

Colaboran en este número

Francisco Roberto Barbosa Delgado. Colombiano. Docente- investigador del departamento de derecho constitucional de la Universidad Externado de Colombia, Doctor (Ph.d) en Derecho Público de la Université de Nantes (Francia)- mención : Très honorable, Magíster en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, Magister en Historia de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Relaciones Internacionales (Universidad Jorge Tadeo Lozano) y en Regulación en Telecomunicaciones de la Universidad Externado. Abogado de la Universidad Sergio Arboleda. Es profesor visitante de la Université de Nantes en el curso sobre « Libertés Publiques ». Entre sus obras se incluyen: La justicia en el siglo XIX en Colombia”. Ed. Universidad Javeriana – Facultad de Historia, Bogotá, 2007 y Litigio Interamericano: Perspectiva Jurídica del Sistema de Protección de la OEA, ed. Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, 2002.

Correo electrónico: francisco.barbosa@uexternado.edu.co

Gisela De León De Sedas. Panameña. Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María la Antigua de Panamá. Posee un Posgrado de Especialización en Derecho Laboral por la misma universidad y una Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Notre Dame, Indiana, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Analista de Quejas en la Defensoría del Pueblo de Panamá y Jefa del Departamento Legal de la Comisión de la Verdad de Panamá y abogada del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Asociada de CIDEM.

Correo electrónico: gis25776@hotmail.com

Rigoberto González Montenegro. Panameño. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá. Se especializó posteriormente en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid. Ha sido profesor de Historia Constitucional de Panamá, Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Ha ocupado diversos cargos en el Ministerio Público, entre ellos el de Secretario Ge-

neral, y Procurador General de la Nación, encargado. Entre sus publicaciones podemos citar: El poder constituyente (1994); El habeas corpus (1995); El control de la constitucionalidad en Panamá (1996); La objeción de inexecutable (1996); Estado constitucional y mecanismo de defensa constitucional (1997); El principio Constitucional de la no reelección presidencial (1998); y La constitución y su interpretación (2001), entre muchas otras. Actualmente ejerce el derecho en la firma de abogados Patton, Moreno y Asvat.
Correo electrónico: rigob7gonz@hotmail.com

Orlando J. Pérez. Estadounidense. Profesor Asociado de Ciencia Política en la Central Michigan University, donde dicta cursos relacionados con los procesos y sistemas políticos en América Latina, y las relaciones entre Estados Unidos y la región. Posee un PhD en Ciencia Política de la University of Pittsburgh. Su educación incluye también un M.A. en Ciencia Política de la misma Universidad, y un B.A. de la Florida International University. Entre sus publicaciones se encuentran “Political Culture in Panama. Democracy After Invasion” (2011); “Latin American Democracy: Emerging Reality of Endangered Species?” (con Richard L. Millet y Jennifer Holmes, 2009); y Post-Invasion Panama: The Challenges of Democratization in the New World Order (Editor, 2000). El Dr. Pérez es miembro de la American Political Science Association (APSA), de la Latin American Studies Association (LASA), y de la Midwest Political Science Association (MPSA). y miembro del Consejo Editorial de la Revista Panameña de Política.
Correo electrónico: perezloj@cmich.edu

Salvador Sánchez González. Panameño. Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María La Antigua. Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política, por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España. Profesor de Derecho Constitucional. Ha publicado artículos en revistas especializadas de Panamá, España, México, Colombia y Chile. Entre sus principales obras se encuentran “La Desobediencia Civil en Panamá” (1995) y “Crítica a la doctrina del bloque de constitucionalidad” (2da. Edición, 2010). Presidente de la sección de Panamá del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y miembro del Grupo sobre Derechos Sociales de la International Association of Constitutional Law (IACL).
Correo electrónico: salvasan30@hotmail.com

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los interesados en publicar en la RPP deben enviarlos mediante correo electrónico a demoiniciativas@hotmail.com a la atención de “Consejo Editorial”.

Deberán estar en formato Word, con páginas numeradas y legibles. No se debe incluir el nombre del (la) autor(a) o ningún tipo de referencia personal, para efectos de arbitraje académico.

Los artículos deben tener una extensión máxima de 9000 palabras (incluyendo tablas, figuras y referencias bibliográficas), impresos en tamaño carta con un interlineado de 1.5 y dejando márgenes significativos tanto a la derecha como a la izquierda del texto.

Se deberá anteponer un resumen (en Español) y un abstract (en Inglés) del trabajo, de no más de 120 palabras cada uno, y cinco palabras clave.

Se incluirá en un archivo adicional la biografía corta de cada uno de los autores, de 50-100 palabras (incluyendo sus grados académicos más relevantes, ocupaciones y cargos actuales, y un listado de publicaciones principales). No debe olvidarse de incluir: filiación institucional, y correo electrónico.

Los trabajos publicados previamente en otras revistas especializadas, no serán sometidos a arbitraje externo, pero requerirán del acuerdo unánime del Consejo Editorial.

Los títulos y los subtítulos de sección deben ser claros y concisos. Estos no deben estar subrayados. Las citas largas (aquellas que exceden las 40 palabras) se deben poner en bloque. Las tablas y las figuras deben tener títulos descriptivos. Todas las notas de las tablas con sus fuentes deben estar inmediatamente debajo de la tabla. Los títulos de las columnas en las tablas deben definir claramente los datos presentados.

La Revista Panameña de Política es una publicación arbitrada por pares ciegos e indexada en *latindex.unam.mx*.